

CORRECCIÓN ERRORES BASES PROVISIÓN PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

En la Base V. Tribunal. **Donde dice:**

5.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: **Un/a empleado/a público/a designado/a por el Alcalde.**
- **Tres vocales designados/as por la Alcaldía.**
- Secretario/a: El/la del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

Debe decir:

5.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: **Un/a funcionario/a público/a designado/a por el Alcalde.**
- **Tres vocales designados/as por el Alcalde, debiendo ser funcionarios/as públicos/as.**
- Secretario/a: El/la del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

En la Base VI. Sistema de selección y calificación. **Donde dice:**

6.1. El sistema de provisión de las plazas convocadas constará de dos fases:

Fase de concurso y Fase de oposición

A) Fase de Concurso.

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El concurso, que constará de dos fases no eliminatorias, no determinará, en ningún caso, por sí mismo el resultado del proceso selectivo.

1.- Experiencia profesional:

Se puntuará la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

Puntos por mes de servicio prestados en una plaza igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria.

2.- Formación:

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos los cursos realizados por los aspirantes de capacitación profesional, congresos, seminarios y jornadas organizados y/o impartidos por instituciones de carácter público, colegios profesionales o por centros autorizados y reconocidos que guarden relación directa con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria y se acredite su duración.

Las certificaciones de realización de cursos sólo se valorarán si constan acreditadas el número de horas o días de duración de los mismos; en caso contrario no se valorarán.

B) Oposición que constará de dos pruebas selectivas

1.- **Presentación de un supuesto práctico relacionado con el contenido de los temas de materias específicas aprobados en las bases específicas, y las funciones a desempeñar. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo así como la capacidad práctica de emitir conclusiones.**

2.- Ejercicio teórico que consistirá en la contestación por escrito a una tanda de preguntas tipo test, relacionadas con el temario objeto de la convocatoria

Tanto para el supuesto como para el ejercicio teórico, se dispondrá de un periodo máximo de una hora para cada uno de ellos. Se puntuará de 0 a 45 y de 0 a 10 respectivamente. La calificación del supuesto práctico será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal. A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entre sí dos o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, quedando seleccionado el/la aspirante que mayor puntuación haya obtenido.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso por el mismo orden que aparece regulado en la presente convocatoria. De mantenerse el empate, el Tribunal podrá establecer un ejercicio para deshacer el empate

Debe decir:

VI. Sistema de selección y calificación.

6.1. El sistema de provisión de las plazas convocadas constará de dos fases:

Fase de concurso y Fase de oposición

A) Fase de Concurso.

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El concurso, que constará de dos fases no eliminatorias, no determinará, en ningún caso, por sí mismo el resultado del proceso selectivo.

1.- Experiencia profesional:

Se puntuará la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

Puntos por mes de servicio prestados en una plaza igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria.

2.- Formación:

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos los cursos realizados por los aspirantes de capacitación profesional, congresos, seminarios y jornadas organizados y/o impartidos por instituciones de carácter público, colegios profesionales o por centros autorizados y reconocidos que guarden relación directa con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria y se acredite su duración.

Las certificaciones de realización de cursos sólo se valorarán si constan acreditadas el número de horas o días de duración de los mismos; en caso contrario no se valorarán.

B) Oposición que constará de dos pruebas selectivas

1.- Realización de un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, relacionado con el contenido de los temas de materias específicas aprobados en las bases específicas, y las funciones a desempeñar. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo así como la capacidad práctica de emitir conclusiones.

2.- Ejercicio teórico que consistirá en la contestación por escrito a una tanda de preguntas tipo test, relacionadas con el temario objeto de la convocatoria

Tanto para el supuesto como para el ejercicio teórico, se dispondrá de un periodo máximo de una hora para cada uno de ellos. Se puntuará de 0 a 45 y de 0 a 10 respectivamente. La calificación del supuesto práctico será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal. A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entre sí dos o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, quedando seleccionado el/la aspirante que mayor puntuación haya obtenido.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de concurso por el mismo orden que aparece regulado en la presente convocatoria. De mantenerse el empate, el Tribunal podrá establecer un ejercicio para deshacer el empate

Donde dice:

Anexo I:

PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2004.

Titulación exigida: Arquitectura Técnica

FASE DE CONCURSO:

Experiencia profesional:

Se puntuarán hasta un máximo de 40 puntos la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

- Por cada mes completo de servicio prestados en una plaza igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en la administración convocante: 0,5 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Formación:

- Por cada hora de formación complementaria: 0,002 puntos hasta un máximo de dos puntos

- Por cada hora de formación del programa informático para administración local Localgis 0.02 puntos hasta un máximo de tres puntos

FASE DE OPOSICIÓN: Constará de dos pruebas selectivas

- Presentación el día de la convocatoria de un supuesto práctico relacionado con el contenido del temario, y las funciones a desempeñar. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo así como la capacidad práctica de emitir conclusiones.

Tanto para el supuesto como para la prueba práctica, se dispondrá de un periodo máximo de una hora. Se puntuará de 0 a 45. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal. A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entre sí dos o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

- Ejercicio teórico que consistirá en la contestación por escrito de un examen de 40 preguntas tipo test, relacionadas con el temario. Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos, a razón de 0.25 puntos las respuestas correctas.

Debe decir:

Anexo I:

PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2004.

Titulación exigida: Arquitectura Técnica

FASE DE CONCURSO:

Experiencia profesional:

Se puntuarán hasta un máximo de 40 puntos la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

- Por cada mes completo de servicio prestados en una plaza igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en la administración convocante: 0,5 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Formación:

- Por cada hora de formación complementaria: 0,002 puntos hasta un máximo de dos puntos
 - Por cada hora de formación del programa informático para administración local Localgis 0.02 puntos hasta un máximo de tres puntos
- FASE DE OPOSICIÓN: Constará de dos pruebas selectivas
- **Realización de un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, relacionado con el contenido del temario, y las funciones a desempeñar. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo así como la capacidad práctica de emitir conclusiones.**
- Tanto para el supuesto como para la prueba práctica, se dispondrá de un periodo máximo de una hora. Se puntuará de 0 a 45. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal. A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entre sí dos o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.
- Ejercicio teórico que consistirá en la contestación por escrito de un examen de 40 preguntas tipo test, relacionadas con el temario. Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos, a razón de 0.25 puntos las respuestas correctas.

Donde dice:

PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE TECNICO/A EN MEDIOS DE COMUNICACION VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2004.

Titulación exigida: titulación de diplomatura o equivalente en materia de periodismo.

FASE DE CONCURSO:

Experiencia profesional:

Se puntuarán hasta un máximo de 40 puntos la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

- Por cada mes completo de servicio prestados en una plaza igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en la administración convocante: 0,3 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

Formación.

- Por cada hora de formación complementaria 0.003 puntos hasta un máximo de 1 punto.
- Por cada hora de formación en especialización en programas radiotelevisivos 0.004 puntos hasta un máximo de 4 puntos

FASE DE OPOSICIÓN: constará de dos pruebas selectivas

- **Presentación el día de la convocatoria de un supuesto práctico relacionado con las funciones a desempeñar. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo así como la capacidad práctica de emitir conclusiones.**

Para el supuesto práctico se dispondrá de un periodo máximo de una hora. Se puntuará de 0 a 45. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal. A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entre sí dos o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

- Ejercicio teórico que consistirá en la contestación por escrito de un examen de 40 preguntas tipo test, relacionadas con el temario. Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos, a razón de 0.25 puntos las respuestas correctas.

Debe decir:

PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE TECNICO/A EN MEDIOS DE COMUNICACION VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2004.

Titulación exigida: titulación de diplomatura o equivalente en materia de periodismo.

FASE DE CONCURSO:

Experiencia profesional:

Se puntuarán hasta un máximo de 40 puntos la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

- Por cada mes completo de servicio prestados en una plaza igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en la administración convocante: 0,3 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

Formación.

- Por cada hora de formación complementaria 0.003 puntos hasta un máximo de 1 punto.

- Por cada hora de formación en especialización en programas radiotelevisivos 0.004 puntos hasta un máximo de 4 puntos

FASE DE OPOSICIÓN: constará de dos pruebas selectivas

- Realización de un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, relacionado con las funciones a desempeñar. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo así como la capacidad práctica de emitir conclusiones.

Para el supuesto práctico se dispondrá de un periodo máximo de una hora. Se puntuará de 0 a 45. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal. A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entre sí dos o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

- Ejercicio teórico que consistirá en la contestación por escrito de un examen de 40 preguntas tipo test, relacionadas con el temario. Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos, a razón de 0.25 puntos las respuestas correctas.

Donde dice:

PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOCUTOR/A DE RADIO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2004 Y 2008.

Titulación exigida: Título de FPI, EGB O EQUIVALENTE.

FASE DE CONCURSO:

Experiencia profesional:

Se puntuarán hasta un máximo de 40 puntos la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

- Por cada mes completo de servicio prestados en una plaza igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en la administración convocante: 0,3 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

Formación.

- Por cada hora de formación complementaria: 0.015 puntos

FASE DE OPOSICIÓN: Constara de dos pruebas selectivas:

- **Presentación el día de la convocatoria de un supuesto práctico relacionado con las funciones objeto de la plaza a cubrir relacionado con el contenido del temario, y las funciones a desempeñar. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo así como la capacidad práctica de emitir conclusiones.**

Para el supuesto o prueba práctica, se dispondrá de un periodo máximo de una hora. Se puntuará de 0 a 45. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal. A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entres sí dos o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

- Ejercicio teórico que consistirá en la contestación por escrito de un examen de 20 preguntas tipo test, relacionadas con el temario. Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos, a razón de 0.5 puntos las respuestas correctas.

Debe decir:

PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE LOCUTOR/A DE RADIO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2004 Y 2008.

Titulación exigida: Título de FPI, EGB O EQUIVALENTE.

FASE DE CONCURSO:

Experiencia profesional:

Se puntuarán hasta un máximo de 40 puntos la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

- Por cada mes completo de servicio prestados en una plaza igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en la administración convocante: 0,3 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

Formación.

- Por cada hora de formación complementaria en cursos relacionados con el desempeño de funciones de la plaza objeto de la convocatoria: 0.015 puntos, hasta un máximo de 5 puntos

FASE DE OPOSICIÓN: Constara de dos pruebas selectivas:

- **Presentación el día de la convocatoria de un supuesto práctico relacionado con las funciones objeto de la plaza a cubrir relacionado con el contenido del temario, y las funciones a desempeñar. En esta prueba se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo así como la capacidad práctica de emitir conclusiones.**

Para el supuesto o prueba práctica, se dispondrá de un periodo máximo de una hora. Se puntuará de 0 a 45. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal. A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entres sí dos o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

- Ejercicio teórico que consistirá en la contestación por escrito de un examen de 20 preguntas tipo test, relacionadas con el temario. Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos, a razón de 0.5 puntos las respuestas correctas.

Donde dice:

PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2004.

Titulación exigida: Título de FPI, EGB O EQUIVALENTE.

FASE DE CONCURSO:

Experiencia profesional:

Se puntuarán hasta un máximo de 40 puntos la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

- Por cada mes completo de servicio prestados en una plaza igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en la administración convocante: 0,3 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Formación.

- Por cada hora de formación complementaria: 0,0025 puntos.

Las certificaciones de realización de cursos sólo se valorarán si constan acreditadas el número de horas de duración de los mismos; en caso contrario no se valorarán.

- Por cada título superior al exigido para participar en la presente convocatoria 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos

FASE DE OPOSICIÓN: Constara de dos pruebas selectivas

- Presentación el día de la convocatoria de un supuesto o prueba práctica relacionado con el contenido del temario y las funciones a desempeñar, se dispondrá de un periodo máximo de una hora. Se puntuará de 0 a 45. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal. A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entres sí dos o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

- Ejercicio teórico que consistirá en la contestación por escrito de un examen de 20 preguntas tipo test, relacionadas con el temario. Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos, a razón de 0.5 puntos las respuestas correctas.

Debe decir:

PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2004.

Titulación exigida: Título de FPI, EGB O EQUIVALENTE.

FASE DE CONCURSO:

Experiencia profesional:

Se puntuarán hasta un máximo de 40 puntos la experiencia profesional de los aspirantes relacionada con las funciones y tareas propias de la plaza objeto de selección:

- Por cada mes completo de servicio prestados en una plaza igual o similar a la convocada o de funciones iguales o similares a las descritas en la convocatoria de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en la administración convocante: 0,3 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Formación.

- Por cada hora de formación complementaria: 0,0025 puntos.

Las certificaciones de realización de cursos sólo se valorarán si constan acreditadas el número de horas de duración de los mismos; en caso contrario no se valorarán.

- Por cada título superior al exigido para participar en la presente convocatoria 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos

FASE DE OPOSICIÓN: Constara de dos pruebas selectivas

- Realización de un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, relacionado con el contenido del temario y las funciones a desempeñar, se dispondrá de un periodo máximo de una hora. Se puntuará de 0 a 45. La calificación de este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal. A tal efecto se eliminarán las aquellas que difieran entre sí dos o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

- Ejercicio teórico que consistirá en la contestación por escrito de un examen de 20 preguntas tipo test, relacionadas con el temario. Se puntuará de 0 a 10, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos, a razón de 0.5 puntos las respuestas correctas.